

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO
CELEBRADO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Antonio Guerra Cuesta

Concejales

D^a. María Macarena Granados Pedraza

D. Ismael Mata Santiago

D. Ramón Olivares Pérez

D^a. María Castellar Granados Cobacho

D^a. María Concepción Monzón de Gracia

D. Nicanor Navacerrada Castaño

D^a. Inmaculada Santiago Parra

D. Joaquín Moya Guerra

D. Ángel Luis Cuesta Guerra

D^a. María Teresa Ramírez García

En el Municipio de Villarrubia de Santiago a 27 de febrero de 2014 siendo las 21:00 horas y bajo la Presidencia de D. José Antonio Guerra Cuesta, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto celebrar sesión ordinaria del Pleno, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Da fe del acto D. Francisco Chica Criado, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

SECRETARIO

D. Francisco Chica Criado.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de 30 de enero de 2014 en los términos en los que está redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal D. Ramón Olivares el cual explica que hace ya unos años se inició la cuestión de reducir el consumo de energía eléctrica del alumbrado público municipal mediante la sustitución parcial de las luminarias existentes que de vapor de mercurio de 125 y 250 vatios por fluorescentes de 72 vatios que abarcó aproximadamente a medio pueblo con el ahorro que ello supuso. No obstante dado el avance tecnológico producido en estos años ya existen otro tipo de luminarias que son de LED que suponen un ahorro mucho mayor de entre el 50 y el 80 por ciento dependiendo del tipo de luminaria existente es decir, con respecto al vapor de mercurio puede ser del 80 por ciento y con respecto a los fluorescentes del 50 por ciento. Lo bueno de la licitación que se pretende es que el coste para el Ayuntamiento es cero euros y desde el primer año se produce un ahorro en alumbrado público de aproximadamente 37.000 € que se mantendría para el segundo año y durante los diez años siguientes de 27.000 euros en referencia a la facturación que se está pagando actualmente. Otra ventaja es que la empresa que se quede con ello correrá con el mantenimiento y deberá de disponer de una persona con titulación adecuada para la realización de dicha tarea ya que en la actualidad el personal municipal que ahora se encarga de dichos menesteres no posee la titulación adecuada con el riesgo que ello conlleva y como ha dicho antes el coste del mantenimiento también correrá a cargo de dicha empresa.

Toma la palabra el portavoz del grupo independiente D. Ángel Luis Cuesta el cual manifiesta que efectivamente supone un ahorro para el Ayuntamiento y no ve ningún inconveniente en la licitación.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista la cual expresa que su grupo está de acuerdo con que se intente economizar el gasto de energía ya que es necesario pero al mismo tiempo considera que dicho ahorro se debería gestionar desde el Ayuntamiento si no en su totalidad, sí en fases para que el beneficio real repercuta directamente en el pueblo. Y por supuesto que apoya que la creación de cualquier puesto de trabajo igualmente sea para personas de nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que como dijo en la comisión, al cambiar todas las luminarias igualmente se consigue un ahorro importante ya que de pagar por cada unidad unos 700 u 800 euros se ha rebajado el precio en unos 300 euros aproximadamente. Y también manifiesta que este cambio de luminarias en orden a la eficiencia energética y económica va a ser obligatorio a partir de 2016.

Así pues y visto que se detectó la necesidad inaplazable y urgente de realizar la contratación del servicio de Alumbrado Público y el suministro de Energía Eléctrica debido a mejora de las instalaciones y suministro de alumbrado público y conseguir la inversión necesaria para la mejora de la prestación del servicio y ahorro en el suministro de energía eléctrica del mismo.

Visto que dadas las características del servicio y suministro se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, contratación del servicio de Alumbrado Público y el suministro de Energía Eléctrica, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 1-221,00, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio y del suministro de Energía Eléctrica, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto del orden del día se ha incluido a instancias del grupo socialista por lo que leído el dictamen de la Comisión Informativa se dará la palabra a la portavoz de dicho grupo para su exposición.

A continuación se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista la cual expone que el punto que se trae para su aprobación es en relación con la Ley de racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada el 27 de diciembre de 2013 a la cual se propone la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra alguno de sus artículos. Ya que se ha recurrido ante el Tribunal Constitucional por la mayoría de los partidos de oposición, entre ellos el partido socialista, y se ha decidido esta unión contra varios de los artículos y disposiciones de esta ley porque se corre el peligro de desapoderar a los municipios especialmente los menores de 20.000 habitantes de determinados servicios quitándoles sus competencias que venían ejerciendo hasta ahora.

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual expresa que creo que es un tema que va por encima de nosotros ya que se trata de un tema político superior a nuestro nivel, pero no obstante al respecto opina que se trata de una reforma necesaria ya que la Ley de Bases de Régimen Local que es con la que operamos los municipio ha sufrido en su devenir más de 20 modificaciones del texto original.

Por otro lado opina que dicha ley ha nacido con una serie de garantía cual es el dictamen del consejo de estado 567/2013 que asegurando la constitucionalidad de la reforma, el procedimiento adoptado y recogiendo incluso las observaciones efectuadas sobre la misma.

Considera a la reforma valiente ya que durante los últimos ocho años Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades no han hecho nada al respecto lo cual ha supuesto se determinadas cuestiones se hayan ido de las manos.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que es de la opinión de que todas las leyes tienen puntos buenos y puntos malos y que únicamente se puede valorar con su aplicación a la realidad que irá puliendo su adaptación a la misma. Es cierto, como dice la portavoz socialista que hay una parte de cesión de autonomía, pero no lo hemos ganado a pulso los ayuntamientos y los alcaldes. Y a la vez que reconoce lo anterior no hay que entender que es una ley fatalista ni que vaya a derogar lo ya ganado por lo que considera que tiene más ventajas que inconvenientes.

Toma la palabra el portavoz del grupo independiente manifiesta que a su entender los únicos argumentos en contra de esta ley es que quita competencias a los ayuntamiento pero en realidad las quita cuando el Ayuntamiento la está gestionando mal y siempre dado una oportunidad al mismo para que subsane dicha gestión. En cualquier caso la ley aunque tenga cosas buenas y cosas malas le parece que es una batalla que se juega a nivel nacional entre partidos de oposición y de gobierno.

Toma la palabra D. Nicanor Navacerrada el cual manifiesta que la cuestión es muy importante ya que cualquier servicio que da el Ayuntamiento y a personas sensible como son los ancianos o niños si el Ayuntamiento no tiene la competencia para regular

dicho servicio está haciendo polvo al Ayuntamiento para dicha gestión. No se está en contra de la totalidad de la Ley sino de aquellos artículos que quitan competencias a los municipios.

Toma la palabra D. Ángel Luis Cuesta el cual manifiesta que, sin entrar a valorar los aspectos de la Ley, lo que es está discutiendo es si el Ayuntamiento tiene derecho a gestionar un servicio aunque lo haga mal lo cual no está de acuerdo. Además en caso de que eso ocurra el servicio pasaría a prestarse por la Diputación como ya se están prestando muchos por este organismo.

D. Nicanor Navacerrada le responde que la Diputación no tiene nada que ver, lo que se está cuestionando determinados artículos de la ley que afectan sobre todo a la autonomía local de los municipios menores de 20.000 habitantes que ven mermadas sus competencias.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está dando por hecho que el Ayuntamiento está gestionando mal dichos servicios cuando existe la posibilidad de que se gestionen bien en cuyo caso no afectaría a dichas competencias.

Terminado el debate se pasa a la votación, tras la cual el Pleno con el voto en contra de D. José Antonio Guerra Cuesta, D^a. María Macarena Granados Pedraza, D. Ismael Mata Santiago, D. Ramón Olivares Pérez y D^a. María del Castellar Granados Cobacho los votos a favor de D^a. María Concepción Monzón de Gracia, D. Nicanor Navacerrada Castaño, D^a. Inmaculada Santiago Parra y D. Joaquín Moya Guerra y las abstenciones de D. Ángel Luis Cuesta Guerra y D^a. María Teresa Ramírez García, no alcanzándose la mayoría absoluta requerida ACUERDA:

No aprobar la realización del Conflicto en Defensa de la Autonomía Local contra determinados artículos y disposiciones de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes informes:

Primero quiere realizar dos incisos referente a la intervención de D^a. Concepción Monzón de Gracia en el pasado pleno en relación con el IBI así que aclara que la última revisión catastral se realizó en el año 2.007 luego y que ahora lo que se ha hecho es coger de referencia dicha revisión y actualizar dicho valores en las casas en virtud de las licencias de obras solicitadas tanto al alza como a la baja. En relación a la consulta del vecino le contesta que su casa está con un valor desde 1940, y se han hecho dos reformas completas de la misma que no se habían computado con lo cual ha tenido la suerte de estar pagando de menos hasta ahora aplicando la retroactividad máxima permitida por la ley que es de cuatro años.

D. Nicanor Navacerrada manifiesta que entonces se ha tomado en cuenta sólo las licencias de obras y el que no la haya sacado no le afecta.

El Sr. Alcalde le contesta que en ese caso además tiene sanción.

D. Nicanor Navacerrada manifiesta que en este caso se debería ir casa por casa.

El Sr. Alcalde le contesta que no es necesario en algunos casos como su hermano ha salido por una simple foto.

El segundo tema es referente a la pregunta de la portavoz socialista sobre los vertidos incontrolados de la mina lo cual le sorprende porque el 26/1/11 se da el visto bueno al proyecto de escombrera actual estando gobernando entonces el grupo socialista aquí y en la junta, que es la que da ese el visto bueno y en dicho informe se recogen el volumen máximo, las pendientes máxima de taludes, el modelo topográfico a seguir, y en cualquier se prevee un plazo aproximado de diez años para clausurar y sellar todo el actual vertedero. El volumen es el que es si vierten mucho poco es su problema lo llenarán antes o después, nosotros en virtud de vuestro acuerdo no somos quien para frenar los vertidos. Y ese es el contrato que existe y que se está cumpliendo y que repite que le sorprende que el grupo socialista no lo conociese.

Igualmente comunicar que se ha buscado alternativas para el abandono anticipado y progresivo del vertedero actual mediante el llamado coto minero, que ya tiene el visto bueno de medio ambiente para utilizar alternativamente los huecos de la gravera.

El último tema que el Sr. Alcalde expone es el referente a las devoluciones de domiciliaciones del primer semestre 2013, y comienza pidiendo disculpas a los afectados por las molestias que ello haya podido causar. Explica que sólo lo ha devuelto el banco Santander y son 243 recibos y a tenor de las explicaciones dadas desde la entidad hace las siguientes puntualizaciones para que no haya dudas y se va a mandar una carta a los afectados explicando la cuestión. La fecha de puesta al cobro fue la misma que en las cajas y un recibo al cobro sólo puede devolverlo o el titular o su entidad no el Ayuntamiento. Aunque el deber de actualizar las domiciliaciones es de los titulares de los tributos las cuentas que se manejan son las mismas que hasta el 2013 y es cierto que existen cuentas antiguas que no coinciden con las actuales nunca se había hecho de manera tan taxativa por el banco. Así pues manifiesta que desde el ayuntamiento se va a enviar unas cartas a los damnificados, haciéndonos responsables de las devoluciones de los recargos en cuentas que estuviesen mal, en las que las cuentas fuesen correctas se les indicará para que presenten la oportuna reclamación en el banco Santander, ya que desde el ayuntamiento se está en contacto con la central del banco para dirimir si se trata de una orden interna o es iniciativa propia del director de la oficina loca para pedir responsabilidades y explicaciones oportunas.

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo tiene alguna moción que presentar. El grupo socialista presenta la siguiente moción que se pasa a dar lectura por la portavoz del grupo socialista que textualmente dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL / LOS GRUPO / S SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el/los Grupo/s Municipales de P.S.O.E. del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.

La sistemática aplicación de recortes presupuestarios está estrangulando la disponibilidad de recursos para la sanidad pública poniendo en riesgo la calidad asistencial y la salud de la ciudadanía.

El conjunto de medidas desarrolladas en los dos años y medio por el Gobierno del Partido Popular en Castilla La Mancha, han contribuido a incrementar las desigualdades en salud en nuestra Región, y de esta con otras Comunidades Autónomas. Los recortes y exclusiones tienen un saldo en vida y en vidas. Es, por tanto, una situación insostenible para el conjunto de la ciudadanía ya que el desmantelamiento del sistema sanitario público nos lleva a una situación negativa para la salud, la equidad y la cohesión de la sociedad.

Se usa la crisis económica como una excusa que pretende justificar el desmantelamiento de la sanidad pública para favorecer intereses de grupos de presión e interés de quienes nunca creyeron en el Sistema Nacional de Salud y que encuentran en la crisis el argumento para generar las condiciones que llagan viable un modelo que permita hacer negocio con la sanidad pública.

En este sentido, el conjunto de Castilla-La Mancha ha venido padeciendo duros recortes en el ámbito de la Sanidad, que se ha traducido en una permanente y continua disminución de personal sanitario, el incremento desmedido de las listas de espera, el cierre de camas hospitalarias y la cada vez más frecuente saturación de las urgencias, lo que esté repercutiendo muy negativamente en la prestación adecuada de los servicios sanitarios públicos.

El Atea Sanitaria de Toledo viene padeciendo de forma muy singular estas drásticas medidas, haciéndose notar sus efectos tanto en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud y Consultorios Médicos, pero con una incidencia muy especial en el Hospital Virgen de la Salud, y en general en el conjunto del Complejo Hospitalario de Toledo.

Últimamente y con especial incidencia desde mediados del mes de Diciembre, las urgencias del Hospital Virgen de la Salud se han visto saturadas y colapsadas, llenándose los pasillos de las mismas de enfermos que ocupan camas y camillas, en las que los pacientes esperaban largas horas e incluso días en condiciones penosas de falta de intimidad y lamentable desde el punto de vista sanitario.

Ante esta grave situación que ha generado una auténtica alarma social y que se repite cada vez con mayor frecuencia, reclamamos del Gobierno de Castilla-La Mancha la adopción de las siguientes medidas:

1º Que se pongan a disposición inmediata de los enfermos todas las camas disponibles en los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo.

2º Que a tales efectos se contrate al personal sanitario suficiente que pueda atenderlas con la calidad y la eficiencia que requiere la prestación de este servicio sanitario público.

3º Que entendemos que para una mejor solución de estos problemas ha de hacerse posible y real la participación de los profesionales, verdaderos conocedores de la realidad y las necesidades sanitarias.

4º Que además, consideramos imprescindible contar con la participación de los ciudadanos para incrementar los espacios de cooperación y participación de los pacientes y mejorar la prestación de los servicios públicos, evitando con ello el que se puedan dar situaciones como las vividas.

5º Que con todo lo sucedido queda, además, claramente demostrada la insuficiencia de los recursos sanitarios del Complejo Sanitario de Toledo, lo que pone en evidencia manifiesta la urgente necesidad de reanudar las obras del Nuevo Hospital de Toledo - paradas inexplicablemente desde hace dos años y medio - que deben contemplar, al menos, los mismos recursos y capacidades sanitarios con los que fue concebido, ya que un Hospital más pequeño que el Virgen de la Salud no satisface de ninguna de las maneras las necesidades de la población a la que ha de atender en el presente y en el futuro, y que podría reproducir situaciones de colapso como las ahora vividas.

6º Que, además, entendemos que el Nuevo Hospital de Toledo ha de caracterizarse por la gestión pública del mismo, garantizando la naturaleza pública de la financiación, la provisión y la gestión de los servicios de salud.

7º Se garantice plenamente una Sanidad Pública, Universal, Gratuita y de Calidad.

Queremos también agradecer, a todos los profesionales de los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo, pero muy especialmente a quienes presten sus servicios en las Urgencias del Hospital Virgen de la Salud, el enorme esfuerzo desarrollado con condiciones extremadamente difíciles.

Y por último, este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía de Toledo, para que se sume al compromiso expresado en esta moción en Defensa de la Sanidad Pública y la prestación adecuada de los Servicios Sanitarios en el Complejo Hospitalario de Toledo, y rompiendo cualquier tentación de resignación participen en cuantas acciones e iniciativas se organicen en este sentido.

La presente moción será remitida a:

- A la Sra. Presidenta de Castilla - La Mancha
- o Al Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Castilla - La Mancha
- « Al Sr. Gerente del Servicio de Salud de Castilla - La Mancha
- « Al Sr. Director-Gerente del Complejo Hospitalario de Toledo
- e Al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla - La Mancha
- Al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla - La Mancha
- A la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Toledo.

Se vota la urgencia de la moción tras la cual el Pleno por unanimidad aprueba la misma para su inclusión en el orden del día del Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que como usuario de la sanidad pública está totalmente de acuerdo no obstante discrepa bastante en dos cuestiones de la moción. El primero es el tema del Hospital de Toledo, ya que no entiende que Toledo necesite el mayor hospital de Europa. El segundo tema que hecha en falta es el tema de la financiación ya que no se explica con qué se va a financiar la propuesta que se realiza.

D^a. Concepción Monzón de Gracia le contesta que ella no tiene por qué hacer una propuesta a esas cuestiones tan sólo trae una moción al Pleno en defensa de la sanidad pública para que se continúen con las obras, y lo mismo que se gasta el dinero en partidas como por ejemplo compra de carruajes, que destinen dicho dinero a la cuestión planteada.

El Sr. Alcalde manifiesta que es contrario a dicha moción ya que lo solicitado no es financiable.

Toma la palabra D. Ángel Luis Cuesta Guerra el cual manifiesta que su grupo aunque no tiene conocimiento de que todos los datos que se expresan en la moción sean ciertos, no obstante en el fondo del asunto está de acuerdo.

Terminado el debate se pasa al la votación tras la cual el Pleno, tras la cual el Pleno con el voto en contra de D. José Antonio Guerra Cuesta, D^a. María Macarena Granados Pedraza, D. Ismael Mata Santiago, D. Ramón Olivares Pérez y D^a. María del Castellar Granados Cobacho y los votos a favor D^a. María Concepción Monzón de Gracia, D. Nicanor Navacerrada Castaño, D^a. Inmaculada Santiago Parra, D. Joaquín Moya Guerra de D. Ángel Luis Cuesta Guerra y D^a. María Teresa Ramírez García, ACUERDA:

Aprobar la moción en los términos en los que está presentada.

D^a. Concepción Monzón de Gracia comunica que su grupo va a proceder a partir del día siguiente una recogida de firmas.

D. Ángel Luis Cuesta quiere manifestar a ese respecto que dado que se le ha criticado bastante por no firmar la plataforma anterior, quiere aclarar que él cuando ha estado en los hospitales sí que ha firmado, no obstante le fastidió el hecho de que se había hablado por todos los grupos políticos que las actuaciones se harían de manera conjunta y el grupo popular las realizó por su cuenta y ese fue el motivo de no firmar no el hecho de que no esté de acuerdo con el fondo que sí que lo está.

Toma la palabra D^a. Concepción Monzón de Gracia la cual le contesta que igual que ha dicho hoy que su grupo iba a recoger firmas al día siguiente lo dijo entonces y el primero que sabía que se iba a recoger firmas era el Sr. Alcalde ya que se lo comunicó por teléfono.

El Sr. Alcalde le contesta que lo hablado fue que se recogiesen las firmas para presentarlas después de realizar las gestiones oportunas por el equipo de gobierno, y el grupo socialista las presentó antes de realizar nada y eso de lo que habla de que se lo dijo telefónicamente no es cierto.

D^a. Concepción Monzón de Gracia le reitera que sí es cierto.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Concepción Monzón de Gracia dada la relevancia que tuvo una denuncia contra la anterior legislatura la cual se produjo para difamar y desprestigiar al Alcalde y concejales del partido socialista afectándonos de hecho personal y familiarmente rogamos conste en acta la información sobre la resolución de la misma la cual pasa a leer:

Archivada la denuncia del sindicato colectivo de funcionarios públicos Manos Limpias contra el anterior Alcalde del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, contra sus concejales, contra el aparejador municipal y contra el propio secretario del Ayuntamiento

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Ocaña ha acordado mediante auto 18 de 30 de junio de 2013 el sobreseimiento y archivo de la causa iniciada por la presunta comisión de actos delictivos en la adjudicación de una obra consistente en el Centro Cívico del municipio de Villarrubia de Santiago.

Villarrubia de Santiago (Toledo). El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ocaña ha acordado mediante auto de fecha 30 de junio de 2013 el sobreseimiento y archivo de la causa iniciada por denuncia del Sindicato colectivo funcionarios públicos Manos Limpias contra D. Feliciano Joya de Loma anterior Alcalde de Villarrubia de Santiago por un presunto delito de prevaricación, tráfico de influencias y falsificación de documento público, contra D. Francisco Chica Criado, Secretario del Ayuntamiento por un presunto delito de falsificación de documento público, contra D. Nicanor Navacerrada Castaño, Concejale de Urbanismo, Deportes y Medio Ambiente, D^a. Esperanza Roldán Escribano, Concejale de la Mujer y de la Tercera Edad, D^a María Inmaculada Santiago Parra, Concejale de Cultura, D^a. Concepción Monzón de Gracia, primera teniente de Alcalde y Concejale de Hacienda, D. Juan Bautista Granados Rama segundo teniente de Alcalde y Concejale de Servicios Sociales, todos ellos por presuntos delitos de prevaricación.

Es el propio Ministerio Fiscal quien informa de la procedencia de archivar las actuaciones sin formular acusación frente a ninguno de los imputados.

Tras el informe elaborado por el Ministerio Fiscal tras la declaración tanto del propio Alcalde como de los miembros de su equipo de gobierno de todo ello se desprende que ninguno de los denunciados por el sindicato colectivo de funcionarios públicos Manos Limpias, ha realizado actuación alguna en el desarrollo de su funciones merecedora de reproche penal y constitutiva de delito.

A tal conclusión llega el Ministerio Fiscal tras tomar declaración a los inicialmente imputados resultando de las propias declaraciones sin llegar a otras que la actuación de los citados miembros que entonces conformaban el gobierno local y la actuación del secretario del Ayuntamiento ha sido siempre ajustada a derecho acordando la Juez el archivo del procedimiento.

Este auto de archivo es firme puesto que el sindicato de ultraderecha que formuló la denuncia no llegó siquiera a formular recurso de apelación frente al mismo, por lo que el auto de archivo es firme.

El Sr. Secretario quiere aclarar que aunque en el auto aparece el que suscribe como imputado, en las diligencias previas se le quitó tal calificación y quedó como testigo.

El Sr. Alcalde le contesta que en referencia a esta cuestión le comunica que vienen de los servicios centrales de Ministerio de Hacienda a revisar toda la documentación con referencia al Centro Cívico y a verlo y desde la Consejería de Hacienda se va a hacer lo mismo con el Centro Polivalente por lo que el asunto continúa por otro cauce.

D^a. Concepción Monzón le contesta que una cosa es la adjudicación y otra la realización de la obra.

El Sr. Alcalde le contesta que entre los documentos que van a revisar se halla incluida la adjudicación y si quiere el martes que viene puede venir la concejala a comprobarlo.

D^a. Concepción manifiesta que lo de la denuncia iniciada por Manos Limpias no hay quien se lo crea.

El Sr. Alcalde le replica que lo acaba de leer en el auto, quien lo realiza es Manos Limpias.

D^a. Concepción Monzón manifiesta que en el pasado ya se intentó sacar trapos sucios sin conseguirlo y ahora el equipo de gobierno sigue por los mismos pasos, y conmina al equipo de gobierno a dedicar los esfuerzos a qué se puede hacer por el pueblo y prestar servicios al pueblo y dejar de mirar a ver que podéis sacar, porque cree que no se va a sacar nada como lo que se acaba de leer.

D^a. Inmaculada Santiago Parra pregunta por qué en el panfleto que se sácale día 12 de marzo del grupo independiente ya se decía que estábamos imputados si la notificación de dicha imputación se recibió por los concejales siete días más tarde.

D. Ángel Luis Cuesta manifiesta que de eso hace ya tres años y que no lo recuerda, y que lo desconoce en este momento pero que lo que estaba puesto no iba desencaminado ya que así fue.

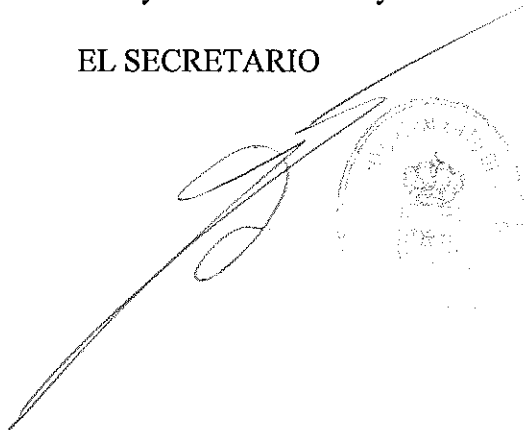
D^a. Teresa Ramírez contesta a Inmaculada Santiago que en esa fecha mucha gente del pueblo vio como los concejales iban a Ocaña.

D. Nicanor Navacerrada le contesta que sólo la Guardia Civil o la Instrucción podían conocer eso.

D. Ángel Luis Cuesta manifiesta que lo que dice el auto es que los concejales estaban imputados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:50 de todo lo cual yo el secretario doy fe.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal features a crown at the top and some illegible text around the perimeter. The signature is a cursive-style name that appears to be 'Ángel Luis Cuesta'.